

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN			 Puerto Gaitán
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-60	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

RESOLUCIÓN No.1136
(15 DE DICIEMBRE DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA SASI-SG-008-2025.

El alcalde del Municipio de Puerto Gaitán en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Puerto Gaitán publicó el día veintiuno (21) de noviembre de dos mil veinticinco (2025) en el SECOP II, el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. SASI-SG-008-2025, cuyo objeto es **“ADQUIRIR ELEMENTOS DE DOTACIÓN Y APOYO TECNOLÓGICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE PUERTO GAITÁN – META, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y FUNCIONAL DE LA SALA DE CRISIS TERRITORIAL”**, contemplando los siguientes documentos: (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio del Sector; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices.
2. Que el Municipio de Puerto Gaitán mediante Resolución N°0054 del primero (01) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), ordeno la apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. SASI-SG-008-2025.
3. Que el día cinco (05) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) el Municipio de Puerto Gaitán recibió Oferta de: **GRAFICOLORS SAS** NIT 901779921-0 R/L WILMER YESID CUESTA ROMERO identificado con cedula de ciudadanía N. 1.124.821.673 de Puerto Gaitán Meta Meta.
4. Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, el Municipio de Puerto Gaitán, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte del Proponente y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos.
5. Que el día diez (10) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) el Municipio de Puerto Gaitán publicó en el SECOP II el informe de evaluación de las Ofertas que arrojó el siguiente resultado:

PROPONENTE	FACTORES	VERIFICACION CUMPLE O NO CUMPLE
GRAFICOLORS SAS NIT 901779921-0 R/L WILMER YESID CUESTA ROMERO identificado con cedula de ciudadanía N. 1.124.821.673 de Puerto Gaitán Meta Meta.	Capacidad Jurídica	CUMPLE
	Capacidad Financiera	CUMPLE
	Capacidad Organizacional	CUMPLE
	Experiencia	CUMPLE
	Capacidad Técnica	CUMPLE
	Propuesta Económica	CUMPLE

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	FORMATO DE RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN			 Puerto Gaitán
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-60	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

6. Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, a el Municipio de Puerto Gaitán NO le fueron presentados comentarios y subsanaciones del oferente.
7. Que, conforme a lo anterior se confirma el resultado de evaluación inicial así:

PROPONENTE	FACTORES	VERIFICACION CUMPLE O NO CUMPLE
GRAFICOLORS SAS NIT 901779921-0 R/L WILMER YESID CUESTA ROMERO identificado con cedula de ciudadanía N. 1.124.821.673 de Puerto Gaitán Meta Meta.	Capacidad Jurídica	CUMPLE
	Capacidad Financiera	CUMPLE
	Capacidad Organizacional	CUMPLE
	Experiencia	CUMPLE
	Capacidad Técnica	CUMPLE
	Propuesta Económica	CUMPLE

8. Que, por encontrarse habilitado en todos los aspectos, se procedió a realizar la apertura de la propuesta económica, la cual cumple con los requisitos contenidos en los pliegos de condiciones conforme al informe publicado en la plataforma SECOP 2.
9. Que, de conformidad con el numeral 5° del Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa del Decreto 1082 de 2015, en caso que solo hay un único oferente cuyos servicios o bienes cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad le adjudicara el contrato si el valor de la oferta es igual o inferior al presupuesto oficial indicado en el pliego de condiciones, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
10. Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el Municipio de Puerto Gaitán procede a la adjudicación del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. **SASI-SG-008-2025**.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA SASI-SG-008-2025**, cuyo objeto es “**ADQUIRIR ELEMENTOS DE DOTACIÓN Y APOYO TECNOLÓGICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE PUERTO GAITÁN – META, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y FUNCIONAL DE LA SALA DE CRISIS TERRITORIAL**”, al oferente **GRAFICOLORS SAS NIT 901779921-0 R/L WILMER YESID CUESTA ROMERO** identificado con cedula de ciudadanía N. 1.124.821.673 de Puerto Gaitán Meta Meta, por un valor de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS (\$ 225.958.173) M/CTE.**

ARTÍCULO SEGUNDO: El contratista deberá proceder a suscribir y legalizar el contrato dentro de los tres (03) días siguientes a la adjudicación del proceso.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	FORMATO DE RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN			 Puerto Gaitán <small>PODERANDO CONSTRUIR</small>
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-60	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

ARTÍCULO TERCERO. Contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Puerto Gaitán, a los Quince (15) días de Diciembre de 2025.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JENNY ELIZABETH TOBAR BOADA
ALCALDESA MUNICIPAL (E)

DECRETO ADMINISTRATIVO No. 0401 DE 13 DICIEMBRE 2025

Elaboró: Cielo Patricia Sánchez R. <i>Cielo</i>	Revisó: Deisy Pardo Guevara <i>DP</i>	Aprobó: Alejandra Castillo Blandón <i>ACB</i>
Cargo: Profesional CPS SC	Cargo: Profesional CPS SC	Cargo: Secretaria de Contratación

Firmado digitalmente por
 ALEJANDRA CASTILLO BLANDÓN
 Fecha: 2025.12.15 17:40:24 -0500